



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 02-Feb.-2023 al despacho estas diligencias presentes	Fecha salida	Decisión
1/7	03-Feb.-2023	151874089001-2017-00103-00 RAD. III FOL. 302	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Que el 01-Feb.-2023 la apoderada de la parte ejecutada allegó avalúo.	07-Feb.-2023	1.- CORRER EN TRASLADO de la parte ejecutada, el avalúo del inmueble aquí embargado y secuestrado. 2.- ORDENAR a la parte ejecutante allegar, dentro del término de diez (10) días, el recibo de pago ante el IGAC. 3.- ORDENAR a secretaria.
2/7	02-Feb.-2023	155004089001-2019-00057-00 RAD. III FOL. 378	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 02-Feb.-2023 fue allegada respuesta de BANCOLOMBIA sobre medida cautelar.	02-Feb.-2023	Cumplase 1.- REITERAR a la aludida entidad bancaria la medida cautelar decretada.
3/7	01-Dic.-2022	150016099163-2021-51368-00	PENAL (ONE DRIVE)	FISCALÍA 20 LOCAL CAVIF	ROSENDO PIRACHICÁN AGUILLÓN	1. Que el 30-Nov.-2022 venció el término de 2 meses, concedido en providencia del 30-Sep.-2022.		Pendiente
4/7	02-Feb.-2023	151874089001-2022-00014-00	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	MAURICIO LÓPEZ SANCHEZ	AQUILEO BARAJAS UMBA	1. Que el 01-Feb.-2023 el ejecutante hizo presentación personal a la solicitud de terminación del proceso y anexa memorial dirigido al juzgado comisionado. 2. Que el 30-Ene.-2023 el Juzgado comisionado dio respuesta a requerimiento.	07-Feb.-2023	1.- ADMITIR el desistimiento de las pretensiones. 2.- DECLARAR la terminación del proceso ejecutivo. 3.- DISPONER la cancelación de los embargos y secuestros. 4.- ORDENAR a secretaria.
5/7	02-Feb.-2023	151874089001-2022-00020-00 RAD. III FOL. 402	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (ONE DRIVE)	ANDREA KATHERINE VELÁSQUEZ CÁCERES	EDILBERTO MEDINA AUZAQUE	1.- Que el 01-Feb.-2023 la suscrita efectuó liquidación de costas y demás órdenes dadas en la providencia 24-Ene.-2023.	07-Feb.-2023	1.- RECHAZAR la aludida liquidación de las costas. 2.- ORDENAR ingrese el expediente al despacho.
6/7	19-Dic.-2022	150016000132-2022-00186-00 RAD. CON. FOL. 8	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ONEDRIVE)	FISCALÍA 20 CAVIF	ELIBARDO GUTIÉRREZ CRUZ	1. Que el 19-Dic.-2022 fue radicado memorial de sustitución de poder defensoría. 2. Que esta pendiente fijar fecha para audiencia.		Pendiente
7/7	02-Feb.-2023	151874089001-2023-00002-00 RAD. III FOL. 429	VERBAL (BESTDOC)	LEONOR MEDINA	MARÍA SATURIA MARTÍNEZ MEDINA	1. Que el 01-Feb.-2023 venció el término para subsanar la demanda y en la misma fecha fue subsanada demanda y allegados anexos.	07-Ene.-2023	1.- RECHAZAR la demanda tramitada. 2.- ORDENA mantener el expediente en rechazadas. 3.- SEÑALAR como único recurso el de reposición.

Firmado Por:

Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abcf762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 07/02/2023 05:00 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co